



Pautas para el préstamo de material bibliográfico y didáctico.

Los usuarios, estudiantes, podrán retirar material de la biblioteca si cuentan con credencial de usuario. El trámite de acreditación deberá realizarse en forma personal, en la Biblioteca del Instituto, completando correctamente la solicitud de credencial de usuario.

La **credencial de usuario** es personal e intransferible. En caso de pérdida de la misma, o cualquier cambio en sus datos personales, el estudiante deberá informar a las Bibliotecarias del Instituto.

Todo material bibliográfico o didáctico que se retire de la Biblioteca deberá ser registrado por las bibliotecarias del Instituto.

El préstamo a domicilio para los estudiantes se cumplimentará de la siguiente forma:

La cantidad de documentos tales como textos, manuales y material de lectura específica de las distintas áreas, no será mayor de 3 (tres) ejemplares para que lo consulten por no más de 48 horas, días hábiles, con opción a renovar el material en caso de que no haya sido requerido por otro usuario.

Con respecto al material de literatura (novelas, cuentos, poesía, teatro, etc.) se prestarán hasta 4 (cuatro) ejemplares por el lapso de 7 (siete) días.

Aquellos usuarios que en más de dos oportunidades no cumplan con los plazos establecidos para la devolución del material prestado, no podrán acceder a la consulta de los documentos fuera de la Biblioteca por un lapso de 3 (tres) días, y se sumaran tres días más cada vez que no cumpla. Esta multa se hará efectiva porque la no devolución en los plazos estipulados, impide la igualdad de oportunidades al acceso del conocimiento.

No se prestará a domicilio, en ningún caso, el material de referencia (Enciclopedias, diccionarios, diseños curriculares, documentos que pertenecen a docentes, DVD) u otro material que se considere - de acuerdo a la demanda y/o ejemplares existentes - que se necesite en la Biblioteca.

Los usuarios que retiren material de la Biblioteca serán responsables de la devolución en cuanto a la cantidad y el estado en que lo entregan. En caso de que falte algún material, ellos serán los encargados de recuperarlo; caso contrario, estarán obligados a reemplazarlo o pagar el importe de un nuevo ejemplar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles.